



DECRETO ALCALDICIO N° 2696

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 09 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2240 de fecha 01.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", el servicio de transporte para el traslado de mujeres participantes en el programa buen vivir de la sexualidad y la reproducción, dichos traslados serán dentro y fuera de la comuna, por un total de 17 viajes utilizados en distintas fechas de acuerdo a la demanda del programa, de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. **Alfredo Arenas Zúñiga**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 340.000 exento de impuesto. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 779.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el Servicio de Transporte para el traslado de mujeres participantes en el programa buen vivir de la sexualidad y la reproducción, al proveedor Sr. **Alfredo Arenas Zúñiga**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 340.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.151 "Aplic. Fondos Programa El Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción" Fondos Externos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo